

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**74****TORRELODONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamación, los siguientes expedientes de modificación de crédito aprobados inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento celebrado el día 11 de febrero de 2020:

- Expediente MCS 2020/04 bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por motivos taxativamente enumerados en su apartado 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y reclamaciones: quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de reclamación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo referido se entenderá que las modificaciones quedan definitivamente aprobadas.

Torrelodones, a 20 de febrero de 2020.—El alcalde, Alfredo García-Plata Fernández.

(03/6.010/20)

